



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 12 de octubre de 1990.

VISTO la Resolución N° 61/90 del Consejo Académico de la Facultad Regional Delta, mediante la cual solicita al Consejo Superior Universitario la aceptación de la renuncia presentada por el Ing. Mario Alberto VALMALA, y

CONSIDERANDO:

Que el citado docente fue designado como Profesor Titular Ordinario en las asignaturas Organización de la Producción y Organización y Proyecto de Plantas Industriales mediante las Resoluciones nros. 474/85 y 12/88 del Consejo Superior Universitario, respectivamente.

Que la Comisión de Interpretación y Reglamento aconseja aceptar la renuncia presentada teniendo en cuenta las argumentaciones invocadas.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley N° 23.068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aceptar la renuncia presentada por el Ingeniero - Mario Alberto VALMALA (L.E. N° 7.656.554 - Legajo UTN N° 13185-9)



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

///

como Profesor Titular Ordinario en las asignaturas Organización de la Producción y Organización y Proyecto de Plantas Industriales, del Departamento de Materias Básicas y de Ingeniería Mecánica, respectivamente, de la Facultad Regional Delta, con dos (2) dedicaciones simples.

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que la fecha de aceptación de la renuncia dispuesta por el artículo 1° de la presente resolución es a partir del 1° de agosto de 1990.

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 552/90

mmb

Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
VICE-RECTOR

Ing. CIRIO A. MURAO
SECRETARIO ACADEMICO